



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Iniciado, a solicitud de la propiedad, el expediente de declaración de situación de fuera de ordenación por planeamiento sobrevenido de la edificación sita en calle Teresa Enríquez, n.º 13 (actual Palacio de Altamira, n.º 13), se somete a información pública el mismo durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para la presentación de alegaciones que se consideren procedentes.

Fuera Ordenación	Régimen Parcial. Elementos de carácter estructural. Planta tercera y ático en su totalidad quedan en situación de fuera de ordenación. Elementos de carácter estético. Cuerpos volados de plantas primera y segunda quedan en situación de fuera de ordenación.
Protección	Cultural. Ámbito de protección arqueológica A.7 "Casco Urbano"
Obras	Permitidos: Obras de conservación, reforma y mejora siempre que no acentúe o agrave la inadecuación al planeamiento vigente y con la finalidad de minimizar los efectos adversos al medio ambiente del edificio y sus instalaciones. Prohibidos: Reconstrucción de elementos disconformes con el planeamiento vigente.
Actividades	Permitido. Cambios de uso permitidos conforme a Ordenanza CH
Valoración	Las actuaciones realizadas al amparo del presente régimen de fuera de ordenación parcial no supondrán incremento alguno de su valor a efectos expropiatorios ni de ejecución de planeamiento.

El expediente administrativo se encuentra para su consulta la Secretaría General de este Ayuntamiento. Torrijos, 29 de abril de 2025.–El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

N.º I.-2242